

SARA INSUA

El matrimonio es un contrato. Y todo contrato entraña una serie de estipulaciones, a las que voluntariamente se sujetan los contratantes. Cuando uno de ellos falta a lo pactado, el otro queda, naturalmente, libre de todo

compromiso y puede reclamar en derecho.

Por lo tanto, en España, al igual que en casi todo
el Universo civilizado, el divorcio debe ser consecuencia natural del matrimonio. Es absolutamente
racional y legitimo.

Quizá el exceso de sentimentalismo—mal administrado—, que es el morbo español, nos presenta, ante la idea liberadora del divorcio, el problema de los hijos. Pero, ¿no sería preferible que éstos pierdan en vida al padre o a la madre, y hasta conozcan substituto de uno u otra, a que crezcan en un hogar zozobrante y triste, ante ejemplos de injusticia o de inmoralidad?

Seria largo enumerar las ventajas que el divorcio reporta a la sociedad. Apuntaré, sin embargo, la más importante, a mi parecer: la disminución de hijos ilegitimos, de esos infelices seres que arrastran vergonzosamente la culpa ajena.

Para implantar el divorcio en España, los legisladores pueden inspirarse en las leyes que a este respecto existen en Francia.

De todos modos—salvo en los primeros momentos—, no menudearán las separaciones tanto como en otros países, porque la mujer española suele querer "de una vez". Y tiene, además, un temperamento que le endulza el sacrificio.

No; el divorcio, ni disuelve la familia ni crea conflictos de vida interior que sean más crueles e insoportables que los que nacen de la falta de amor y de respeto mutuo entre los cónyuges.



MARGARITA XIRGU

Soy partidaria del divorcio, y su implantación en España estaria a tono con las modernas corrientes juridicas de los países democráticos.



ANGEL OSSORIO

Soy resuelto partidario de la indisolubilidad del vinculo matrimonial, y.
por consiguiente, adversario del divorcio.



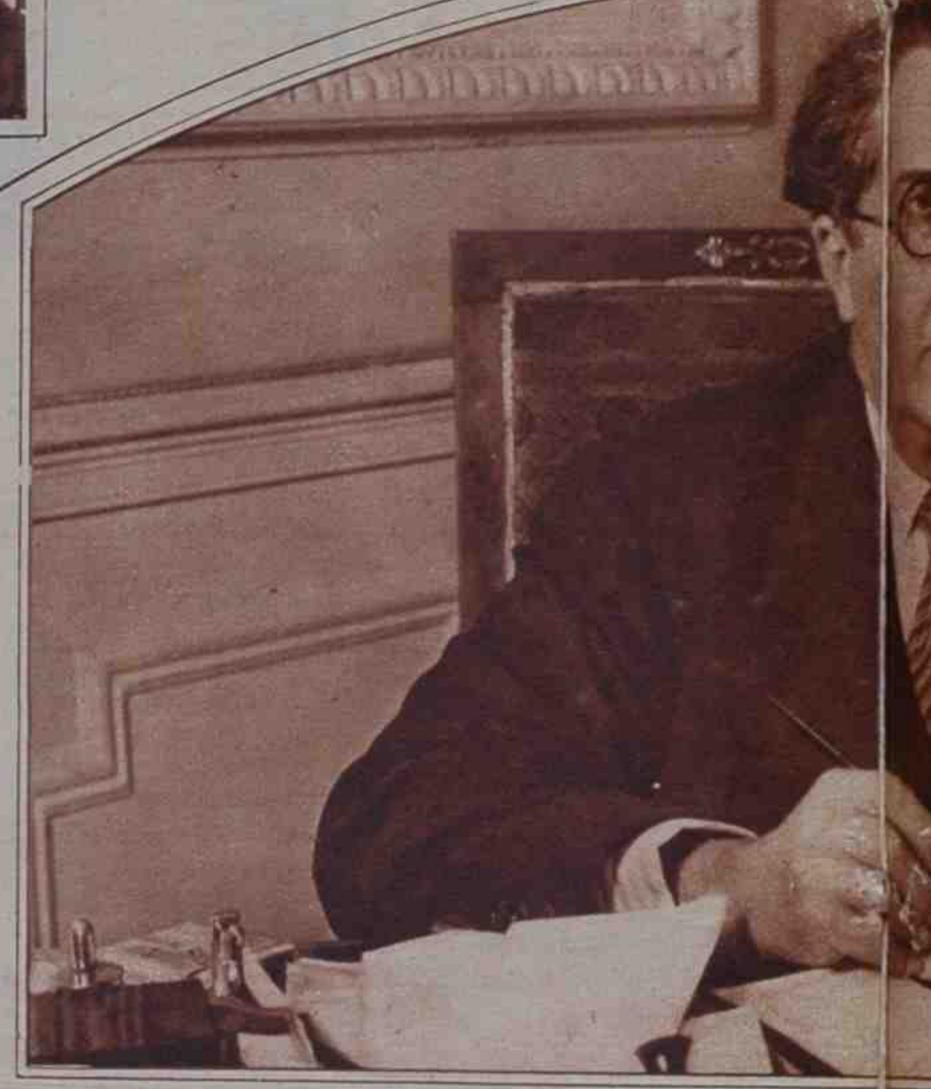
W. FERNANDEZ FLOREZ

Es como si me preguntasen: "¿Qué piensa usted de la quinina?" Aisladamente, la quinina no me interesa nada; pero mientras existan ciertas enfermedades, la quinina tiene toda mi simpatia. Si usted cita delante de mi el paludismo, me acuerdo de la quinina automáticamente. Si usted me habla del matrimonio, automáticamente también, pienso en el divorcio, que es su contraveneno. El divorcio debe existir como una precaución, como un medio de evadirse de un sufrimiento. Indagar si el divorcio es conveniente, viene a ser lo mismo que inquirir si debe haber extintores de incendios en los teatros o lanchas salvavidas en los buques. No siempre se incendian los teatros ni siempre naufragan los buques; pero a nadie se le ocurriria suprimir las precauciones alegando la infrecuencia de los accidentes. Debatir aun la necesidad del divorcio es una clara revelación de atraso. Ahora estamos en el momento de preguntarnos si debe existir el matrimonia tal y como está concebido, y por ahi adelante ya se ocupan en esta cuestión.

Adviértase que el argumento de la disolución de la familia—que esgrimen como principal los atrasados—no tiene valor, ni aun en España, donde la "separación de cuerpos", admitida por la Ley, y practicada, destruye igualmente el hogar. Pero... razonar acerca de este asunto es como salir ahora defendiendo la teoría de que la Tierra es redonda.

(Foto Luque.)

Preguntas de Debe irujas de Debe irujas de dive en Espa



EDUARDO OR EGA Y

El hecho de que sea necesaria esta información, es por tro país. Expresa el arcaismo de nuestra legislación y as más e existe en todos los países de alta civilización desde hace legos año tema trascienden al Extranjero, suscitaremos una impresi de extrairán. Cuando los mismos pontifices han abolido los vot perpet flexibilidad y delicada cultura que la distingue, y de la q debe to criterio para declarar la nulidad del matrimonio, he aqui que no nera fatal e irrevocable. Sus preceptos crean, con su rigida uno de error de un enlace erróneo algo irreparable. Una situació que no tual deja de ser tan frecuente en España como en cualqui otro resuelta, se convierte en postura anormal ante la sociedo vejato nen la energia moral afron



MISS DOLLY

Soy quertidaria del divorcio, siempre que de la unión no hubiese hijos; pero, si aquél se implanta, que sea la madre quien se los lleve para su cuidado y educación. (Foto Saus.)

con dignidad. Pero objeto me demanda ESAMPA, el abordar el podo del bien patente y difund mentación quimpone cio. Ni meos puedo en los estdios mod que senan cuál evolun de la fe lia. Me de limit decir es asi indise ne - por ya it utido en das 1 8 -- , y qu Reput t, en su n nifice ision de cerno mar en p tiemi 1 atraso gisla y social impuesto nos toda ordenes pre de la nar sobrá de cer prontam Parlame divor

(Foto Beniterasar

de Estampa inplantarse ivorcio spaña?



O ORTEGA Y GASSET

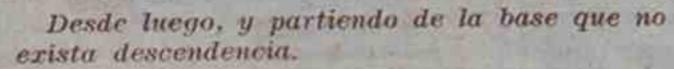
s por si sólo significativo de la característica del problema en nuesy aux más el del ambiente en que hunde sus raices. El divorcio hace largos años, y ahora, si los ecos de nuestros debates sobre este npresión de extrañeza: "¿Pero aun en España no existe el divorcio!"os votos perpetuos de los religiosos, cuando la Curia romana, con esa la que debe tomar ejemplo nuestro clero, ha establecido un amplio qui que aun existe una legislación que enlaza a los seres de una marigid n, uno de los factores típicos de la tragedia al hacer del posible ituación, que no por esos artificiosos valladares de una legislación inacualquer otro país, que tiene doquiera sus cauces normales para ser ociedid vejatoria y aun ficticiamente humillante para los que no tie-

noral de afrontarla con lealtad y Pero Ali objeto en esta nota que a ESIMPA, no puede ser r el ;indo del tema ni la tente y difundida argución que impone el divor-Vi mejos puedo entrar los estidios modernos te sentan cuál es la olu de la fami-. Me de limitar a cir le es asunto lise lible - por ser iniscutido en to-

s irtes ... y que la prolica, en su magic misión de hans ganar en poco mo el atraso leleivo y social que an impuesto en la los órdenes los cios de la moa, habrá de ha-'ar prontamenw Parlamento

de divorcio.

oto Beniter(asaux.)



CONCHITA REY

(Foto Diaz Casariego.)



ROBERTO NOVOA SANTOS

Fundamental me parece en España la implantación del divorcio. (Foto Ksado.)



ANGEL GALARZA

Partidario del divorcio; causas para obtenerlo, las que hoy existen en el Derecho canónico. Esto para la inmediata reforma. Después, hay que llegar a que el contrato se rija por la voluntad de las partes. Mientras sea acorde, subsistirá el vinculo si el amor une; el desacuerdo de voluntades producirá la separación, con libertad plena para crear nueva releción matrimonial.

¡Los hijos! Ambos padres quedan obligados a mantenerlos espiritual y corporalmente.

En poder de cuál de los conyuges? En el de aquél que ambos acordaren; en el de uno y otro, por temporadas iguales; en el del Estado, en caso de imposible acuerdo o mal ejemplo perturbador para los hijos.

Mejor todo esto que lo actual. Hay hijos que son testigos del desacuerdo, que pierden afecto a los padres por su conducta, que reciben ejemplos que arrastran de por vida como una tara, o que son abandonados sin control posible.

Y peor arriba que abajo. Precisamente arriba es donde más se va a combatir la reforma..., porque el problema lo resolvieron muchos con las nulidades de matrimonio conseguidas a fuerza de oro, o con el desenfado a fuerza de despreocupación.

(Foto Portillo.)



CRISTOBAL DE CASTRO

Constc que si hubiera divorcio, yo no me divorciaria ni a tiros. De consiguiente, al abogar por él, adopto una actitud desinteresada, pura y neta. Ningún Código moderno admite

ya la pena capital, por su condición de irremediable. Menos debe admitir el matrimonio indisoluble, pena capital del amor. Frente a la teoria canónica surge la teoria civil, que es una serie de mejoras sociales. Las viejas campañas de Naquet se remozan con argumentos contemporáneos; esto es: con doctrinas biológicas, como la Eugenesia, y con doctrinas económicas, como "el producto integro del trabajo". Es lo que sintetiza castizamente nuestro pueblo al decir: "¡Salud y pesetas!"

El divorcio, como Prometeo, rompe la fuerza y la violencia del matrimonio indisoluble. Podria rechazarse si se impusiera como obligatorio contra la voluntad de los conyuges. Pero en su misma voluntariedad está su justicia. Los que quieren, se divorcian; los que no, continuan casados.

¿Hay algo tan justo, señor?

En cambio, sin divorcio, los que no quieran continuar casados, han de seguir, contra su voluntad, mientras vivan, compartiendo una existencia horrible. ¿Hay algo tan monstruoso?

Ese argumento Aquiles de los hijos, aliado al anatema eclesiástico, será siempre fútil, junto al otro argumento de convivir en un infierno aliado al anatema social. Los dos pueblos más grandes del Mundo actual, Estados Unidos y Rusia, han cuarteado el ruinoso edificio matrimonial: el yanqui, con el "Matrimonio de Compañia", y el eslavo, con "el divorcio en horas".

"Hay que ir poniendo las palabras de acuerdo con las obras", como dice Ben Lindsey en su "Matrimonio de Compañia". Todo el espiritu moderno tiende a no forzar el espiritu. Y como el matrimonio indisoluble lo fuerza, o desaparecerá como indisoluble o desaparecerá como matrimonio...



OLVIDO RODRIGUEZ

Que se establezca en buena hora, y que esos matrimonios mal avenidos logren con él la formula salvadora que evite males mayores, con detrimento de la moral y peor ejemplo para los hijos.

(Foto Saus.)